

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/594/2016/III	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2016	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 150, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 14 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y 12, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto, SE ACUERDA: Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
2	IVAI-REV/807/2016/III	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.-Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/543/2016/III	AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN	ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO DEL INSTITUTO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROVCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
4	IVAI-REV/600/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2016	2. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de doce de agosto de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex- Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, visibles a fojas veintitrés a veinticinco del expediente. 6. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.
5	IVAI-REV/630/2016/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	2. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de quince de agosto de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex- Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, visibles a fojas veinticuatro a veintiséis del expediente. 7. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, el oficio de cuenta, para lo cual digitalícense la citada documental y por conducto del personal actuarial de este órgano,

LISTA DE ACUERDOS

				envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.
6	IVAI-REV/810/2016/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLANCILLO	ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2016	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión,</p> <p>4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas,</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
7	IVAI-REV/801/2016/III	AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	30 DE AGOSTO DE 2016	<p>Se previene a la parte recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea legalmente notificado el presente proveído, manifieste: la fecha en que fue notificado o tuvo conocimiento de la respuesta a su solicitud de información</p>
8	IVAI-REV/816/2016/III	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	30 DE AGOSTO DE 2016	<p>Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
9	IVAI-REV/573/2016/III	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	30 DE AGOSTO DE 2016	<p>Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.</p>

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN